

**BASES DE SELECCIÓN**

**TÉCNICO TURISMO CON PERFIL**  
**ECONÓMICO FINANCIERO.**

**NOVIEMBRE 2023**

REF: TEC-TUR NOV23

---

ÍNDICE

1. OBJETO.
  2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.
  3. REQUISITOS PARA CUMPLIR POR LAS PERSONAS ASPIRANTES, MÉRITOS Y ACREDITACIÓN.
  4. ADMISIÓN AL PROCESO.
  5. DESARROLLO DEL PROCESO.
  6. FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, REQUERIMIENTOS PSICOFÍSICOS (RECONOCIMIENTO MÉDICO PREVIO) Y CONTRATACIÓN.
-

## 1. OBJETO.

El objeto de la convocatoria es proceder a la cobertura de un puesto de **TÉCNICO/A DE TURISMO CON PERFIL ECONÓMICO FINANCIERO** que se incorporara a la plantilla de Turismo LPA Las Palmas de G.C. (TurismoLPA), como técnico del Grupo A Subgrupo A-2 Nivel 20 A2 Nivel 20.

Las personas aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las responsabilidades o funciones del puesto objeto de esta convocatoria, ni que resulte necesario adaptar el puesto de trabajo. Esta condición deberá acreditarse como se señala en estas bases.

La convocatoria de este proceso selectivo, sus bases y llamamientos a las pruebas y cualquier anuncio relacionado hasta la finalización del proceso, se publicarán en la web de TurismoLPA , [www.turismolpa.com](http://www.turismolpa.com) en el apartado Recursos Humanos , Selección Abierta y Bases de Selección.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.

Su MISIÓN será asumir el desarrollo operativo y la puesta en valor de las diferentes acciones que forman parte de los programas que conforman el Plan de Marketing Turístico de Las palmas de G.C., además de la gestión de los proyectos que le sean encomendados tanto a esta área como a los proyectos que como medio propio personalizado del Ayuntamiento de LPA, a Turismo LPA le sean encomendados, su gestión económica , seguimiento, redacción de contratos, seguimiento y cumplimiento de todo lo relacionado con la gestión de los aspectos económicos financieros de cada proyecto y proveedor así como la conformidad de las facturas recibidas

Sin perjuicio de otras funciones/responsabilidades, o modificación de las mismas establecidas por su superior para conseguir la MISIÓN del puesto, se responsabilizará, de las siguientes funciones:

---

## FUNCIONES

1. Elaborar informes técnicos, proyectos, estudios y memorias valoradas relacionadas con sus competencias y apoyar a los restantes departamentos en la redacción de estos en los que por sus conocimientos y competencias se les requiera.
2. Diseñar y administrar los planes de actividades en materia de promoción turística que se les requieran.
3. Emitir informes técnicos que le sean requeridos.
4. Mantener la relación con los proveedores, gestión de la facturación, gestión de cobros de las carteras de proveedores que le sean encomendadas, aprobación de facturas de gastos que de los proveedores que le sean asignados.
5. Gestión financiera de proyectos
6. Atender consultas y resolver peticiones e incidencias relacionadas con sus competencias.
7. Tramitar y gestionar los expedientes administrativos que se le encomienden.
8. Colaborar en cuanto se le requiera para la correcta resolución de los expedientes administrativos
9. Velar por la adecuada gestión y custodia de la documentación.
10. Garantizar la adecuada implantación y cumplimiento de las actividades requeridas por las políticas y normas de seguridad y salud, calidad y medio ambiente, LOPD y compliance en su ámbito de responsabilidad.

Conforme al régimen la moral para el personal laboral del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C donde queda encuadrado el personal de Turismo LPA , la jornada de trabajo es de 35 horas de promedio semanal, de lunes a viernes en turno de mañana., sin perjuicio de la flexibilidad requerida por el puesto de trabajo para cubrir necesidades de la empresa y alcance de sus funciones.

Atendiendo a la naturaleza y características del puesto de trabajo, quien resulte seleccionado/a no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle Turismo LPA El ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de Turismo LPA . requerirá el previo reconocimiento de la compatibilidad por parte del Consejero Delegado de la compañía..

El salario bruto anual es el correspondiente a un Grupo A Subgrupo A-2 Nivel 20, referenciado según Tabla Salarial para el personal Laboral del en cada ejercicio del

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a, estimándose en unos 32.195,70 € brutos anuales sin antigüedad.

Entre otras características del puesto se señalan: trabajo en equipo, identificación con la visión, misión y valores de la empresa, organización y planificación, comunicación, empatía, gestión de conflictos, manejo de tensiones y estrés, competencia técnica, así como el manejo de paquetes ofimáticos Microsoft Office y otros programas o plataformas específicas en función del puesto, o cualesquiera otras herramientas y/o plataformas que adquiera en un futuro la empresa para la gestión de su actividad..

### 3. REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS PERSONAS ASPIRANTES, MÉRITOS Y ACREDITACIÓN.

#### 3.1. REQUISITOS MÍNIMOS IMPRESCINCIBLES.

Los requisitos que se señalan a continuación deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de las solicitudes de admisión al procedimiento de selección:

1. Tener nacionalidad española, de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea o ser extranjero residente en España en situación legal para trabajar y con dominio del idioma español. La documentación acreditativa es fotocopia y original DNI o pasaporte en vigor (para su cotejo) y, para las personas aspirantes que no tengan nacionalidad española, el permiso de residencia y de trabajo (en su caso) y diploma oficial acreditativo del grado de competencia y dominio del idioma español de nivel igual a superior a B2 conforme al Marco Común de Referencia para las Lenguas.
2. Estar en posesión, como mínimo, de la titulación (NIVEL 2 del MECES) de Grado en Turismo, Diplomado en Turismo o Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.  
Forma de acreditación: Fotocopia y original (para su cotejo) de las titulaciones señaladas o del certificado de haber finalizado los estudios y satisfecho las tasas para la expedición del título. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia de la credencial que acredite su homologación.
3. Experiencia profesional acreditada mínima de **CINCO (5) años** en puesto similar, tanto en empresa privada como en función pública.

Se acreditará documentalmente presentando los siguientes documentos escaneados en PDF:

---

A) Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado con una antigüedad máxima de DOS (2) meses a la fecha de presentación.

4. Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.
  5. En caso de ser seleccionado, superar un reconocimiento médico inicial conforme al artículo 196 de la Ley General de Seguridad Social, para facilitar una protección eficaz en materia de seguridad y salud al trabajador/a conforme establece el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
  6. Aportar curriculum vitae debidamente firmado.
  7. Para aquellos/as aspirantes con discapacidad de grado igual o superior al 33%, acreditar por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad:
    - i. Reconocimiento de su condición de persona con discapacidad con grado igual o superior al 33% anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, mediante Certificado o Resolución Reconocimiento del grado vigente expedido por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad.
    - ii. Que está capacitado/a para la realización de las tareas propias de **TÉCNICO/A** de Turismo LPA S.A., sin que resulte necesario adaptar el puesto de trabajo, mediante certificado expedido por el citado organismo. En caso de no ser posible presentar el certificado en el plazo de admisión, deberá aportar provisionalmente la solicitud debidamente registrada ante la Dirección General de Dependencia y Discapacidad. En este caso, las personas aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos que se señale conforme se establece en estas bases.
    - iii. En caso de solicitar adaptación conforme a la ORDEN PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, deberá acreditarlo mediante certificado expedido por el citado
-

organismo. En caso de no ser posible presentar el certificado en el plazo de admisión, deberá aportar provisionalmente la solicitud debidamente registrada ante la Dirección General de Dependencia y Discapacidad. En este caso, las personas aspirantes tendrán que aportar la certificación dentro del plazo de subsanación de defectos que se señale conforme se establece en estas bases.

8. En caso de que la persona aspirante sea seleccionada y cuando se le requiera, antes de la contratación, deberá acreditar:
  - a. No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier empresa o administración del sector público, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. Se justificará con una declaración responsable según modelo que se facilitará.

### 3.2. MÉRITOS.

Los méritos deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de las solicitudes de admisión al procedimiento de selección y se acreditan con la documentación señalada en estas bases. La documentación acreditativa de los méritos se presentará junto con la solicitud de admisión y será cotejada en la entrevista del proceso de selección señalado debiendo los/as aspirantes aportar los originales.

## 4. ADMISIÓN AL PROCESO.

### 4.1. SOLICITUDES.

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán presentar, una copia de su CV actualizado y firmado con una fotografía reciente a través del correo [cvturismolpa@turismolpa.com](mailto:cvturismolpa@turismolpa.com) , adjuntando la documentación escaneada en PDF de los requisitos y méritos tal como queda recogido en estas bases. La documentación escaneada será cotejada en la entrevista.

Toda la documentación deberá ser presentada en castellano o bien, traducida al castellano. Si la persona aspirante fuese extranjera o perteneciese a alguna Comunidad Autónoma con lengua cooficial, los referidos documentos deberán estar debidamente traducidos al castellano, ya sea por intérprete oficial

---

debidamente acreditado, oficial diplomática o consular o Administración Pública expeditiva del documento en caso de lengua cooficial. No serán tomados en consideración los documentos que se presenten sin el cumplimiento de la presente condición, teniéndose por no presentada la misma.

Tampoco serán admitidos/as al proceso selectivo las personas que:

1. No presenten su CV en tiempo y forma.
2. No presenten junto con el CV firmado , toda la documentación acreditativa de los requisitos y méritos.

La oferta de trabajo y las bases de la convocatoria se podrán descargar desde la misma web Turismo LPA en el apartado Recursos Humanos

El plazo para presentar la solicitud de admisión junto con la documentación escaneada en PDF será **hasta las 14:00 del día 28 de noviembre de 2023.**

Cualquier consulta relacionada con este proceso podrá enviarse a la dirección de mail [cvturismolpa@turismolpa.com](mailto:cvturismolpa@turismolpa.com) , en asunto detallar la referencia del proceso.

#### **4.2. PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.**

Turismo LPA solo se pondrá en contacto **únicamente** con las personas admitidas en el proceso que serán convocados/as en tiempo y forma para la entrevista personal correspondiente.

#### **4.3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

Las personas aspirantes, con la cumplimentación y firma de la solicitud de admisión, manifiestan conocer y aceptar las bases de la convocatoria.

Les informamos que , TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A., es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), así como por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fin del tratamiento: hacer partícipe al Interesado en los procesos de selección de personal, llevando a cabo un análisis del perfil del solicitante con el objetivo de seleccionar al mejor candidato para el puesto vacante del Responsable. Legitimación: Consentimiento del interesado. Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante un plazo máximo

de un año, transcurrido el cual, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. En este sentido, transcurrido el citado plazo, y si desea continuar participando en los procesos de selección del responsable, le rogamos nos remita nuevamente su currículum. Actualización de los datos: en caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comuniquemos por escrito lo antes posible, con objeto de mantener sus datos debidamente actualizados. Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. No existe transferencia internacional de datos. Derechos que asisten al interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Calle Jorge Juan 6, 28001. Madrid. Datos de contacto para ejercer sus derechos: documento escrito incorporando DNI o pasaporte a TURISMO LPA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A., Plaza Alcalde Fernando Ortiz Wiot, s/n , C.P. 35010 de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas. España. Correo Electrónico: [info@turismolpa.com](mailto:info@turismolpa.com)

#### **4.4. PERSONAS ASPIRANTES CON DISCAPACIDAD.**

Las personas aspirantes con discapacidad, en grado igual o superior al 33%, serán admitidas en igualdad de condiciones que las demás personas aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, y que no sea necesaria la adaptación funcional del puesto de trabajo.

## **5. DESARROLLO DEL PROCESO**

### **5.1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN.**

Está compuesta por TRES miembros, el Gerente , un técnico Superior de Turismo LPA y un representante del Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. con vinculación orgánica con esta sociedad mercantil.

### **5.2. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

El proceso de selección constará de DOS fases:

- **FASE 1: VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (55 PUNTOS)**
- **FASE 2: ENTREVISTA PERSONAL (45 PUNTOS)**



Será seleccionada la persona aspirante que, cumpliendo el perfil mínimo requerido, haya obtenido mayor puntuación total resultado de la suma de los puntos de la primera fase (Valoración de los Méritos), de la segunda fase (Entrevista Personal ) y supere el correspondiente Reconocimiento Médico (Requerimientos Psicofísicos) previo a la contratación.

En caso de que no haya ninguna persona aspirante que cumpla el perfil mínimo o no haya alcanzado la puntuación mínima en las correspondientes fases, el proceso de selección quedará desierto.

### 5.2.1. FASE 1. MÉRITOS (Máximo 55 puntos).

A todas las personas admitidas en el proceso selectivo, se les valorará los siguientes méritos, en su caso. Los méritos profesionales podrán ser computados en más de una categoría.

1. Experiencia profesional de un mínimo de 5 años desempeñando funciones en el sector turístico, concretamente en la gestión, planificación y control de proyectos de todo tipo fundamentalmente en el área de grandes cuentas., desempeñando en cualquiera de los casos las funciones propias a las del puesto objeto de la presente convocatoria. Cinco (5) punto por cada año de experiencia superior cinco (5) años con un MÁXIMO DE TREINTA Y CINCO (35) puntos.

Se acreditará documentalmente presentando los siguientes documentos escaneados en PDF:

a) Contratos de trabajo y/o de servicios registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Servicio Canario de Empleo (SCE) o de otra Comunidad Autónoma que acrediten la categoría profesional y los trabajos que ha realizado. En caso que los contratos no indiquen los trabajos que ha realizado, se admitirá certificado de funciones, que complemente o concrete (no sustituye) al contrato de trabajo.

Exclusivamente para la experiencia laboral actual, la aportación del certificado de funciones señalado anteriormente podrá ser sustituida **por una declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y funciones desempeñadas**

La documentación justificativa de esta declaración (el certificado de funciones firmado por la empresa en el que se acredite categoría y funciones desempeñadas) podrá ser requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.

En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como

una declaración responsable de la persona interesada junto al certificado de buena ejecución expedido por la entidad del sector público o privado para la que haya prestado servicio que acredite la categoría y/o funciones que se han ejercido y durante cuánto tiempo.

b) Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado con una antigüedad máxima de dos (2) meses a la fecha de presentación.

2. Experiencia profesional demostrable en puestos de trabajo en el área económico financiera de organizaciones con gestión de clientes tanto grandes cuentas como minorista., Diez (10) puntos por cada año de experiencia con un MÁXIMO DE (20) puntos.

Se acreditará documentalmente presentando los siguientes documentos escaneados en PDF:

a) Contratos de trabajo y/o de servicios registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Servicio Canario de Empleo (SCE) o de otra Comunidad Autónoma que acrediten la categoría profesional y los trabajos que ha realizado. En caso de que los contratos no indiquen los trabajos que ha realizado, se admitirá certificado de funciones, que complemente o concrete (no sustituye) al contrato de trabajo.

Exclusivamente para la experiencia laboral actual, la aportación del certificado de funciones señalado anteriormente podrá ser sustituida **por una declaración responsable en la que se acredite la categoría profesional y funciones desempeñadas**

La documentación justificativa de esta declaración (el certificado de funciones firmado por la empresa en el que se acredite categoría y funciones desempeñadas) podrá ser requerida, en su caso, a la persona seleccionada para el puesto.

En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, así como una declaración responsable de la persona interesada junto al certificado de buena ejecución expedido por la entidad del sector público o privado para la que haya prestado servicio que acredite la categoría y/o funciones que se han ejercido y durante cuánto tiempo.

b) Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social actualizado con una antigüedad máxima de dos (2) meses a la fecha de presentación.

#### 5.2.1.1. FASE 2. ENTREVISTA PERSONAL

El objetivo de esta fase es la valoración, entre otras, de aptitudes, rasgos de personalidad, habilidades y/o competencias específicas para el desempeño de las funciones propias del puesto a través de la realización de las herramientas de evaluación y/o entrevista personal necesarias. Estas pruebas se realizarán por EL COMITÉ DE VALORACIÓN.

Pasarán a esta fase las diez COMO MAXIMO las (10) personas mejor puntuadas en la FASE 1

La prueba se realizará en la fecha, hora y lugar que se comunicara a cada candidato/a a través de los medios indicados en las presentes bases. Las personas aspirantes deberán ir provistas de su identificación personal

Esta prueba es eliminatoria. Se puntuará de CERO (0) a CUARENTA Y CINCO (45) puntos, dependiendo de los diferentes grados que se han establecido desde el mejor perfil al más moderado, superando esta prueba hasta un máximo de SEIS ASPIRANTES (6) con mayor puntuación y que cumplan el perfil mínimo requerido, quedando el resto de las personas aspirantes eliminadas del proceso.

## 6. FINALIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, REQUERIMIENTOS PSICOFÍSICOS (RECONOCIMIENTO MÉDICO PREVIO) Y CONTRATACIÓN.

La persona aspirante que haya superado y obtenido la mayor puntuación total resultado de la suma de los puntos de las fases que constan el proceso selectivo realizará el reconocimiento médico previo a la contratación.

El objetivo es comprobar que no concurren en la persona aspirante ninguna de las causas de exclusión en relación con los requerimientos mínimos, de los que será informado en el momento de su realización. Este reconocimiento médico se realizará por personal especializado.

Para ello, la persona aspirante admite conocer y acepta que:

1. Va a realizársele un reconocimiento médico a efectos de determinar si

resulta que CUMPLE para el desempeño profesional del puesto en Turismo LPA comprobando que no concurren ninguna de las causas de exclusión en relación con los requerimientos mínimos de los que será informado.

2. Entre otras pruebas, los protocolos constan de anamnesis, exploración general, análisis de sangre y de orina.
3. La negativa a la realización de alguna de las pruebas o la ausencia a las mismas, así como la falsedad testimonial, documental en que pudiera incurrir, durante el procedimiento determinará informe de falta de aptitud para el puesto.

El Reconocimiento Médico se realizará en la fecha, hora y lugar que se le señale a la persona aspirante seleccionada. La persona aspirante deberá ir provista de su identificación personal conforme al punto 6.1.3. Se valorará CUMPLE o NO CUMPLE siendo necesaria para la contratación la valoración de CUMPLE.

La Comisión de Evaluación propondrá la contratación indefinida de la persona aspirante seleccionada que haya superado y obtenido la mayor puntuación total resultado de la suma de los puntos de las fases que constan el proceso selectivo y que haya obtenido la calificación de CUMPLE en el Reconocimiento Médico. Ocupará el puesto de trabajo de **TÉCNICO/A TURISMO , GRUPO A, SUBGRUPO A-2** del nivel profesional **20** conforme al sistema de clasificación profesional establecida para el personal de Turismo LPA encuadrado y que toma como referencia las condiciones de cada año publicadas para el personal laboral del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria , en la fecha que se determine y con las condiciones laborales vigentes en el momento de la contratación.

El contrato de trabajo tiene un periodo de prueba de SEIS (6) MESES.